



EL ECO DE CARTAGENA

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 14049

AÑO XLVIII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

SABADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 1908

Se publica cada semana los domingos y días festivos de España y del extranjero. Correo postal en París, Mr. A. Loretto, 14, rue Rodgemont, Mr. J. Jones, 51, Faubourg-Montmartre.

Para el señor Alcalde

Varios señores de la calle de Montanaro nos escriben estando carta lamentable de la que se encuentra dicha vía.

Dicen nuestros comunicantes que las aceras les faltan casi todas las piedras y que las zanjias que estas han dejado, las rellenaron de tierra, produciéndose un barrizal enorme en cuanto caen cuatro gotas.

Como la queja nos parece muy atendible, la ponemos en conocimiento de nuestra primera autoridad, á fin de que se remedie á ser posible.

En la plaza de España se están colocando unos bancos de piedra muy bonitos y muy cómodos.

Esta mejora merece alabanzas, pero es lamentable, que apenas terminada su colocación, una turba de golosos, que tanto abundan en Cartagena, los hayan elegido para jugar sobre ellos á la rayuela y pintando en la piedra figuras que están reñidas con la moral.

No existan guardas en el Eosanche que impidan esto?

Casemos que sí, y nos permitamos llamar la atención del Sr. Alcalde para que les recomiende más vigilancia.

Notas alegres

La cabra tira al monte

En otros tiempos, podía y debía decirse de ciertas gentes, atropelladas de oídos, que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen; pero ahora no cabe afirmar lo mismo, ni siquiera de los que, según el aserío vulgar, resultan muy artilmados á la cola.

No, señores y milores, no; en los tiempos que corremos, los menos avisados cortan un pelo en el aire, y en cuanto á vista y oído, no les gana un linco ni una liebre; y tocante á nariz, el que más y el que menos sabe muy bien dónde guisati.

Todo esto quiere decir que, efecto, sin duda, del adelanto que hay en todo, ya se puede decir que haya individuos ni corporaciones que ignoren dónde les aprieta el zapato, sabiendo á qué atenerse en cuanto les concierne.

Así, es perder un tiempo lastimoso el que emplean algunos señores de buen corazón y rectos sentimientos, en dar consejos á gentes que no los han de seguir, ni han de torcer los rumbos buenos ó malos que llevan.

Preciso es ser algo fatalista y pensar que al ratón siempre tira al queso, como la cabra siempre tira al monte; y el que nace así, es inútil predicarle para que sea leal y caballeroso. En el trato común y corriente tropieza uno con toda clase de sujetos: unos nobles, otros honrados, algunos discretos, muchísimos hábiles, y otros que no tienen el mismísimo demonio por donde cogieron.

El toque, ó el arte, en saberlos distinguir y en utilizar sus buenas aptitudes y condiciones en lo que sea menester y conveniente, dejando á un lado, ó abandonados á sí mismos los que, ó abandonados ó á sí mismos los que, ó abandonados ó á sí mismos los que, ó adversamente, nunca sirven para nada provechoso.

Claro es que cada cual tiene alguna gracia oculta; pero si no se aplica con oportunidad y acierto, para que sirva? Un ciego no podrá jamás ser buen dibujante, ni un sordo hará progresos en el violín, ni un mudo, por más que haga, será un orador de punta.

Pues eso, ¿qué enseña? Que cada uno debe aplicar y explotar sus aptitudes naturales para que el éxito corone sus esfuerzos; pero aun cuando esto debería ser lo natural y corriente, es precisamente lo menos usual, y así se explica que haya que registrar tantísimo fracaso en los diversos órdenes de la vida.

Muchas veces va uno al teatro y oye á tenores y tipleas que estarían mejor arreando una yunta en un campo de labranza; y, por el contrario, escuchamos armonías artísticas inconmensurables en personas que, ni por lo más remoto, se figuran que tienen en la garganta una verdadera caja de música.

La mayor parte de las personas yerran la profesión, y el que debió ser maestro de baile, por ejemplo, se metió á maestro de ceremonias, y el que nació para guerrero, se metió á fraile, y el que debió ser boticario, resultó poeta, y así lo demás.

Y tal se van poniendo las cosas en lo que respecta á aptitudes y sentimientos, que, para no llevarse chasco con las gentes, va á ser preciso contrastarlas, ya que no sea posible probarlas en la piedra de toque; porque, con demasiada frecuencia los que parecen uno, son otro; y hay muchos que tienen dos caras; otros que se les toma por muy buenos y muy santos y son unos hipocritones, correcales y calaveras; mientras otros, que parecen unos mentecatos y unos babiecas resulta luego que se pierden de vista, y tan finos y sutiles que se meten por el ojo de una aguja.

ABEL IMART

LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CASAS DE PRÉSTAMOS

En la «Gaceta» de hoy se publica un reglamento provisional de las casas de préstamos y establecimientos similares; reglamento aprobado en el Consejo del miércoles, y firmado ayer por S. M.

Las disposiciones del citado reglamento tienden á la defensa de los intereses del necesitado á quien precisa recurrir á esta clase de créditos, y merecerá, sin duda, los aplausos de la opinión.

Con las nuevas disposiciones se cortan muchísimos abusos que se venían cometiendo, y se garantiza siempre el derecho del empeñante.

Los primeros artículos del reglamento tienden á la definición de los establecimientos de préstamos, fijación de su garantía y de los intereses máximos que llevarán en sus operaciones, cuyo tipo no podrá aumentarse sin permiso en consecuencia de la autoridad. Este precepto tiene la salvedad de que la designación del interés máximo no prejuzga su ilegitimidad, quedando á salvo el ejercicio de la acción de nulidad, definida en la ley de veintitrés de Julio último.

Se obliga á los establecimientos á exigir á los contratantes la cédula personal, y á cerciorarse de la identidad de la persona que solicite el préstamo, así como de su capacidad para contratar y la procedencia legítima de los objetos que ofrezcan en prenda, no admitiéndose los destinados al culto, ni los que ostenten señal de pertenencia del Estado ó Corporación pública sin que se acredite la legitimidad de la operación.

Se establece la obligación de indemnizar, en caso de pérdida ó extravío de la prenda, apreciando ésta en un 25 por 100 más del tipo de tasación, como precio de afección, y el

abono del doble de esta cantidad en que fué tasada, si la pérdida ocurriera por haber reemplazado el objeto, ó por cualquier uso del mismo sin autorización escrita especial del empeñante.

Se establece también como principio general obligatorio la venta en subastas de todos los efectos empeñados, y para ello los establecimientos formarán relación mensual de las operaciones vencidas, comprensiva del objeto de cada una, capital é intereses debidos, y tasación, y en su defecto importe del capital é intereses, aumentados en un 15 por 100, proponiendo día para la subasta, el cual aprobará ó cambiará la autoridad gubernativa dentro de tercer día, y seis antes del señalado para celebrar aquella. Se obliga á los establecimientos á anunciar la subasta en periódicos de la localidad de los de mayor circulación, y donde se publiquen, el anuncio pregonará y hará en el lugar donde se fingen los avisos oficiales; debiendo además anunciarlo en el portal y escaparate del establecimiento, acompañado de una relación detallada de los objetos que han de subastarse.

La subasta habrá de celebrarse en presencia del dueño del establecimiento ó de un representante, de un perito tasador designado por la autoridad gubernativa y de un delegado de ésta. El tasador está autorizado para rectificar la tasación hecha por el establecimiento y percibirá como honorarios un tanto por ciento del valor en remate de los objetos vendidos, que determinará la autoridad gubernativa, sin que el total de lo devengado por cada día de subasta pueda exceder de cien pesetas.

Se obliga á los establecimientos á practicar, dentro de los cuatro días siguientes al de cada subasta, las liquidaciones correspondientes, que someterán á la aprobación de la autoridad gubernativa; entendiéndose que ésta autoriza el pago de los sobrantes si no diere orden contraria en término de tercer día, contado desde la entrega de la liquidación.

Se faculta á los gobernadores para gestionar con las Cajas de Ahorros se encarguen del depósito y pago de los sobrantes, cuyas Cajas los abonarán al portador de la papeleta ó resguardo

del empeño, ó al titular de ella si fuera nominalmente ó endosada, salvo caso de reclamación, y donde no hubiere Caja de Ahorros, podrán hacer el pago directamente los prestamistas á los interesados.

Transcurrido un año desde el día del comienzo del pago de sobrantes sin que se hicieren efectivos, se entenderá que los renuncian los interesados, y una cuarta parte quedará en beneficio de la Caja de Ahorros ó de la casa de préstamos encargada de pagarlos, y el resto se destinará al Instituto nacional de Previsión para bonificación de pensiones.

El recuento de sobrantes abandonados deberá efectuarse cada seis meses á lo mas, y se faculta al Patronato del Instituto nacional de Previsión y á las Cajas de Ahorros para reclamar de la autoridad gubernativa el exacto cumplimiento de este precepto.

Los establecimientos que cesen en sus operaciones deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad gubernativa; anunciarlo dos veces en los periódicos de mayor circulación, y durante quince días en el exterior de edificio, indicando, si no fuere en el mismo, el sitio donde los interesados podrán cancelar las operaciones cuyo plazo no hubiere vencido. Se obliga también á los establecimientos que cedan á depositar en poder de la autoridad gubernativa los libros originales en que conste las operaciones realizadas durante el año anterior al día de la cesación, pudiendo devolverlos un año después. La devolución de la fianza no se decretará sin haberse entregado los sobrantes de las ventas y los libros del año anterior.

Respeto de los establecimientos existentes, se consigna en la disposición primera transitoria que deberán acomodarse á los preceptos de este reglamento en el plazo de dos meses, á contar desde su publicación, determinando que transcurrido el primer mes, todas las nuevas operaciones que realizaren, sin excluir las renovaciones, y cualquiera que sea la forma que revistan y el nombre con que se designen, quedarán sometidas á las prescripciones del reglamento, en cuanto á la venta en subasta y entrega de sobrantes.

UNA ESTAFA

Como ampliación á las noticias que anoche publicábamos, relacionadas con una estafa importante, cometida en Alicante por un sacerdote, fundador de una sucursal del «Banco Agrícola de Levante de Caparías», «El Liberal de Murcia», llegado hoy á Cartagena dice lo siguiente:

«Un sacerdote llamado D. Salvador Ramón Cucarella, titulado director del Banco Agrícola de Levante, fundó aquí una sucursal y ha desaparecido llevándose el dinero de las acciones.»

Se hacen pesquisas para capturarlo.»

También «El pueblo de Alicante» publica un extenso artículo que reproduce un diario local, relacionado con este asunto.

ECOS DEL MUNDO

El ministro de Negocios Extranjeros de la vecina República Mr. Pichon, ha pronunciado en Polgh, con ocasión del Congreso Mutualista, un importante discurso.

Ocupóse en el de la política internacional.

Dijo que el Gobierno francés quiere se mantenga la paz más allá de la frontera de la República.

«Desea—agregó—una paz sólida y fecunda que repose sobre nuestro derecho, nuestra fuerza y nuestra dignidad.»

Nada por otra parte, amenaza la paz europea.

Todos los Soberanos lo declaran unánimemente.

Importa mucho que las fuerzas reunidas de las diversas agrupaciones de Estados estén en equilibrio y no haya ruptura en detrimento ó provecho de una de ellas.

Esto es lo que informa el criterio con que escogemos nuestras amistades y alianzas.

No queremos servirnos de la autoridad que nos dan nuestras inteligencias, más que para seguir una política de prudencia, cordura y moderación.

La política francesa no ha fracasado en Marruecos.

Defendiendo su situación privi-

EL ALIMENTO DE LOS DIOS 248

Murmillos de asentimiento contestaron al joven Redwood.

—Y habló también por las que han de ser madres de una nueva raza!

—Pero en la siguiente generación aun habrá grandes y pequeños—dijo el anciano Redwood con los ojos clavados en la cara de su hijo.—Y los pequeños molestarán á los grandes, y los grandes oprimirán á los pequeños.

—Surgirá entonces el conflicto, que será interminable por la mala inteligencia de esos pigmeos. ¡Como si lo grande y lo pequeño no pudieran coexistir y comprenderse! —dijo el joven Redwood.

—En este caso—observó el sabio químico,—debo volver al lado de Caterham para decirle...

—Tu permanecerá entre nosotros, padre mío. Nuestra contestación la tendrá Caterham al amanecer.

—Dios que luchará...

—Que haga lo que quiera—contestó al joven.

—¡El hierro aguija!—gritó una voz.

Y los gigantes que trabajaban en el agujero comenzaron á martillar de un modo rítmico, produciendo una especie de música que parecía el acompañamiento de aquel tema lírico. El metal brillaba con una intensidad, y dejó ver á Redwood con mayor claridad todo el campamento.

Biblioteca de EL ECO DE CARTAGENA 245

—¡Dios no lo permita!

—¡He de morir effes?

—Tampoco.

—Pues Caterham quiere que den fin nuestras vidas, muriendo uno tras otro hasta que solo quede uno, y cuando eso también haya ocurrido, extirpar todas las plantas y yerbas gráficas, acortar con todo lo grande, autorizar con el fango los rastros y huellas del alimento. En una palabra, acabar para siempre con todo lo grande. Entonces, se encontrará el mundo pigmeo en salvo; seguirá viviendo su mísera vida de ensaña, con sus melancólicas pasiones, con sus trágicas guerras que van mermando el exceso de población... ¡Hermanos, ya sabemos lo que debemos hacer!—terminó la voz que había hablado.

A la vez el reflector pudo ver Redwood que todas las lámparas de petróleo y eléctricos se volvían hacia su hijo.

—¿Quieres decir, hermano—preguntó una voz saliendo de la obscuridad,—que la gente menuda debería también el alimento?

—¿Qué dices, hermano?

—Es que nosotros hemos crecido solamente, y ellos también á nosotros.

—Pero son nosotros creciendo y cogitamos sosteniéndonos á partir de los...

—Debemos acordarnos de los muertos...